

24.0062.PNC.SU.

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DIFERENTES SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LEONES MARINOS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Vista la necesidad de contratación del suministro arriba referenciado y al objeto de iniciar el correspondiente de contratación, se emite el siguiente informe:

INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC)

ANTECEDENTES

Una de las especies de animales que habitan en el PNC son los leones marinos (patagónico y californiano); así, su instalación cuenta con varias piscinas en las que desarrollan sus rutinas habituales. Dichas piscinas han de ser salinizadas y mantenidas diariamente por lo que es necesario disponer de los productos suficientes y adecuados para ello. Así, de acuerdo con la previsión de agotar las existencias de sal marina así como la proximidad a la finalización de los contratos asociados al expediente 22.0623.PNC.SU el próximo mes de marzo de 2024, mediante el que se encuentran cubiertos estos suministros se genera el presente informe de necesidad.

SITUACION ACTUAL

Como se avanzaba en el apartado anterior, es próxima la finalización o el agotamiento de los suministros vinculados al expediente referido; así y puesto que es necesario contar con ellos y no disponemos de capacidad propia a lo largo del presente informe se detallan las necesidades asociadas al mantenimiento de las piscinas de leones marinos, agrupadas por lotes.

NECESIDAD

El presente contrato tiene por objeto garantizar el suministro de todos los productos necesarios para el mantenimiento de las piscinas de leones marinos en el PNC. Así las necesidades anuales, agrupadas en diferentes lotes, al objeto de facilitar la concurrencia, son las siguientes:

- **LOTE 1: SAL MARINA**

Necesidad Anual	Precio por tonelada	Importe Máximo estimado
30 toneladas 30.000 kg	230€	6.900€

- **LOTE 2: QUÍMICOS**

Hipoclorito Sódico

Necesidad Anual	Precio por tonelada	Importe Máximo estimado
5 Toneladas 5.000 kg	500€	2.500€

* Este producto se suministrará en garrafas con un llenado de máximo 25 litros. Dichas garrafas en su entrega son facturadas a Cantur, S.A. junto con la entrega, estimando un importe unitario máximo de 7€ por garrafa. Así mismo, tras su uso y posterior devolución para nuevo suministro el proveedor devuelve el importe cobrado anteriormente, pero reducido por el lavado, llenado y nuevo precinto del producto, estimando que dicho importe será de 6€; es decir, se estima un precio máximo por garrafa (200) de 1€ a adicionar al coste del producto solicitado y por tanto un total de **200€** máximos adicionales.

Ácido Clorhídrico

Necesidad Anual	Precio por tonelada	Importe Máximo estimado
0,2 toneladas 200 kg	500€	100€

*Este producto se suministrará en garrafas con un llenado de máximo 25 litros. Dichas garrafas en su entrega son facturadas a Cantur, S.A. junto con la entrega, estimando un importe unitario máximo de 7€ por garrafa. Así mismo, tras su uso y posterior devolución para nuevo suministro el proveedor devuelve el importe cobrado anteriormente pero reducido por el lavado, llenado y nuevo precinto del producto, estimando que dicho importe será de 6€; es decir, se estima un precio máximo por garrafa (8) de 1€ a adicionar al coste del producto solicitado y por tanto un total de **8€** máximos adicionales.

24.0062.PNC.SU.

Floculante

Necesidad Anual	Precio por tonelada	Importe Máximo estimado
0,2 toneladas 200 Kg	900€	180€

* Este producto se suministrará en garrafas con un llenado de máximo 25 litros. Dichas garrafas en su entrega son facturadas a Cantur, S.A. junto con la entrega, estimando un importe unitario máximo de 7€ por garrafa. Así mismo, tras su uso y posterior devolución para nuevo suministro el proveedor devuelve el importe cobrado anteriormente pero reducido por el lavado, llenado y nuevo precinto del producto, estimando que dicho importe será de 6€; es decir, se estima un precio máximo por garrafa (8) de 1€ a adicionar al coste del producto solicitado y por tanto un total de **8€** máximos adicionales.

Alguicida

Necesidad Anual	Precio por tonelada	Importe Máximo estimado
0,03 toneladas 30 kg	1.850€	55,50€

* Este producto se suministrará en garrafas con un llenado de máximo 25 litros. Dichas garrafas en su entrega son facturadas a Cantur, S.A. junto con la entrega, estimando un importe unitario máximo de 7€ por garrafa. Así mismo, tras su uso y posterior devolución para nuevo suministro el proveedor devuelve el importe cobrado anteriormente, pero reducido por el lavado, llenado y nuevo precinto del producto, estimando que dicho importe será de 6€; es decir, se estima un precio máximo por garrafa (2) de 1€ a adicionar al coste del producto solicitado y por tanto un total de **2€** máximos adicionales.

- Lote 3: Material Diverso

Reactivos para comprobación

Producto	Necesidad Anual	Precio por caja	Importe Máximo estimado
DPD1	3 cajas de cada tipo	20€	180€
DPD3	250 comprimidos		
PHENOL RED	por caja		

24.0062.PNC.SU.

Varios Mantenimiento Piscina

Producto	Necesidad Anual	Precio por unidad	Importe Máximo estimado
Cepillos limpia fondos 25 cm	2	20€	40€
Cepillos limpia fondos 48 cm	2	25€	50€
Tamar limpia fondos aluminio	2	50€	100€
Recoge hojas de 25 cm nylon	2	20€	40€
Pértiga extensible aluminio 5m con mango telescópico	1	90€	90€
Robot limpia fondos: dotación o reparación del existente (TIGER SHARK QC)	1	1.500€	1.500€

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución para el contrato o contratos de suministro **UN (1) AÑO, sin posibilidad de prórroga**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año, a demanda de las necesidades estipuladas por el/los Encargados de la Sección de Animales del PNC y que serán definidas en el PPT. Todo ello bajo pedido tramitado previamente.

El adjudicatario entregará el suministro en el PNC, de acuerdo con el horario indicado en el PPT. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que de ello se deriven, incluido el transporte, pesaje en báscula cercana al Parque, con tique con fecha del día de la entrega, destara y descarga, etc.

VALOR ESTIMADO

El presupuesto estimado para el SUMINISTRO DE DIFERENTES SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LEONES MARINOS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, obtenido tras consultar los precios de referencia históricos y actuales del mercado, se establece en un total estimado para un año de **UN AÑO DE ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA EUROS (11.953,50 €), IVA no incluido**, así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, 8 de noviembre, de contratos del sector público, el importe indicado contempla los gastos de estructura

24.0062.PNC.SU.

y asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución y desglosado en los siguientes lotes y productos asociados:

LOTE 1: SAL MARINA	6.900,00€
LOTE 2: QUÍMICOS	3.053,50€
Hipoclorito Sódico	2.700,00€
Ácido Clorhídrico	108,00€
Floculante	188,00€
Alguicida	57,50€
LOTE 3: MATERIAL DIVERSO MANTENIMIENTO	2.000,00€
Reactivos	180,00€
Varios mantenimiento piscina	1820,00€

- Lote 1 de 6.900,00 € + IVA**
Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 2.760,00€.
Gastos generales de estructura: 690,00€.
Beneficio industrial: 1.380,00€.
Otros costes derivados de la estructura material de los suministros ascienden a 2.070,00€.
- Lote 2 de 3.053,50 € + IVA**
Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 1.222,20€.
Gastos generales de estructura: 305,55€.
Beneficio industrial: 611,10€.
Otros costes derivados de la estructura material de los suministros ascienden a 914,65€.
- Lote 3 de 2.000,00 € + IVA**
Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 800,00€.
Gastos generales de estructura: 200,00€.
Beneficio industrial: 400,00€.
Otros costes derivados de la estructura material de los suministros ascienden a 600,00€.

La cantidad de producto y el precio, sin IVA, sobre el que cada licitador debe ofertar cada lote e importe máximo estimado para cada producto.

24.0062.PNC.SU.

El precio incluye todo tipo de gastos, como por ejemplo de desplazamiento, dietas, etc. no quedando el PNC a su consumo completo.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Dirección del PNC establece como responsable del contrato al/los Encargados de la Sección de Animales del PNC.

JUSTIFICACIÓN DIVISIÓN EN LOTES

Se establece la división en lotes según el Pliego de Prescripciones Técnicas basados en la naturaleza de los suministros solicitados, pudiendo ser adjudicados a empresas distintas al ser susceptibles de ejecución por separado. De la misma forma una misma empresa puede tener la posibilidad de ser adjudicataria de más de un lote, siempre y cuando cumpla las condiciones de manejo del material según su naturaleza.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Así se establecen 4 lotes en función de la diferente naturaleza de los lotes, ya que agrupan productos afines dentro de un mismo lote, pero muy diferentes entre un lote y otro, sobre todo desde el punto de vista comercial especializado.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, en base a un único criterio, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración mediante fórmulas matemáticas se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

24.0062.PNC.SU.

Se propone a continuación un único criterio a considerar para la valoración de las ofertas a efectos de adjudicación.

1. Oferta Económica (hasta 100 puntos):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

La determinación de la mejor oferta calidad–precio se realizará con arreglo al siguiente criterio de valoración, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote, es decir, los cuatro lotes que se recogen en el contrato de suministro serán valorados cada uno según la fórmula anterior.

Los licitadores podrán presentar indistintamente sus ofertas a todos los lotes o de forma individual.

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS

a) Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión Europea, se propone la siguiente referencia:

24000000-4 Productos químicos

4312220-2 Hipoclorito de sodio

14420000-1 Sal marina

24958200-6 Agentes floculantes

33696300-8 Reactivos químicos

b) Acreditación de Solvencia Económica y Financiera

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

24.0062.PNC.SU.

c) Acreditación de Solvencia Técnica en los contratos de suministro

Lo acreditará con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado de los suministros realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

ÓRGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR

El órgano competente para realizar la contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., si bien mediante Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2019, elevado a público el 17 de octubre del mismo año, el Director General se encuentra facultado para contratar, por lo que también es competente para realizar la citada contratación. Así, por todo cuanto antecede, SE PROPONE iniciar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE DIFERENTES SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LEONES MARINOS EN EL PNC, para cuya tramitación se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos

Santander a la fecha de la firma

Coordinador de Servicios Veterinarios

Directora del PNC